

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CARMEN ROSA GÓMEZ FONSECA Y OTROS
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00375-00

Visto a folio 167 obra escrito de la apoderada de la parte actora, solicitando el cambio de fecha para la audiencia de pruebas, debido a que no se ha realizado la prueba pericial.

El Despacho, accederá a la petición de la apoderada y cuando sea allegado el dictamen pericial, se dispondrá mediante auto separado la fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 10 de abril de 2018 hora: 8:00 a.m.

SEGUNDO: Una vez sea allegado el dictamen pericial, se fijará la nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>024</u> <u>10</u> <u>2018</u>	
 ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria	